

**ARGENTINA**  
**Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina**  
**(AR-L1406)**

**Análisis del Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6)**

**OBJETIVO:** El objetivo de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios es guiar las acciones del Banco para fomentar el acceso universal e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en condiciones económicamente asequibles y ambiental y socialmente sostenibles, para que contribuyan al proceso de desarrollo económico con inclusión social. En este documento se analiza el nivel de cumplimiento de las acciones del programa AR-L1406 con esta Política.

Directrices de la política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<b>La promoción del acceso y el incremento de la eficiencia y calidad de los servicios públicos requerirá que las acciones del Banco estén <u>orientadas</u> a:</b>		
<b>a. Fomentar el acceso al servicio a toda la población</b>	Fomentar el acceso al servicio a toda la población, incluyendo las comunidades y los grupos más desfavorecidos, en los ámbitos tanto urbano como rural.	<p>La Ley <a href="#">24.065</a> (Régimen de la Energía Eléctrica) establece el marco regulatorio para el sector eléctrico en Argentina. Esta ley tiene como objetivo principal regular las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, asegurando que las tarifas aplicadas a los servicios sean justas y razonables. La ley promueve la competencia en el mercado eléctrico y establece las funciones y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el sector.</p> <p>La Ley 24.065, en el Artículo 1, establece como uno de los objetivos para la política nacional en materia de energía eléctrica, el “Promover la operación más eficiente, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios, en un marco regulatorio transparente”.</p> <p>La Secretaría de Energía (SE), dependiente del Ministerio de Economía (MECON) de acuerdo con el Decreto <a href="#">732/2020</a>, es la autoridad de aplicación de las leyes que regulan el sector, y tiene el objetivo de elaborar y ejecutar la política energética nacional. El Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE), bajo el control tutelar de la SE, se encarga de hacer cumplir la Ley 24.065 y sus disposiciones complementarias, y, entre otras labores, de regular las actividades de transmisión a nivel nacional y distribución en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). ENRE tiene jurisdicción sobre el transporte de energía eléctrica en alta tensión y la distribución en las áreas</p>

Directrices de la política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
		<p>concesionadas a EDENOR y EDESUR, que abarcan el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y parte del Gran Buenos Aires. El AMBA es la zona urbana que conforman la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Hay 13,9 millones de habitantes (30% de Argentina, según Censo 2022).</p> <p>La Constitución Nacional y la Ley 24.065, Artículo 2, otorgan a las provincias la facultad de crear sus propios entes reguladores y establecer las normas que rigen la distribución de energía eléctrica en su territorio, siempre y cuando no se trate de servicios sujetos a la jurisdicción nacional. Cada provincia cuenta con su propio ente regulador. Algunos ejemplos son el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) en Mendoza, el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP) en Córdoba y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos Provincial (ENRESEP) en Santa Cruz.</p>
<p><b>b. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas</b></p>	<p>Procurando que el servicio que se provea al usuario cumpla con normas de calidad y confiabilidad mínimas que sean viables y consistentes con un análisis de costo-beneficio o costo-eficiencia, acorde a la naturaleza del servicio y las condiciones de suministro.</p>	<p>La Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA) es la administradora del mercado eléctrico mayorista. Su función principal es la coordinación general de la operación y el despacho de electricidad, el cálculo de precios y las transacciones comerciales realizadas a través de las operaciones que se formalizan en el Sistema Interconectado de Interconexión (SADI). En transporte troncal (132 KV a 400 KV) el ENRE determina las tarifas y fiscaliza el desempeño de las diferentes transportistas concesionadas y los participantes vinculados (transportistas independientes).</p>
<p><b>c. Suministrar servicio en condiciones de eficiencia</b></p>	<p>Desde el punto de vista de la oferta, buscando proveer los servicios con los menores costos posibles.</p>	<p>Uno de los objetivos del programa es fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector energético, lo que incluye acciones orientadas a tener un sector eficiente. Son ellas: (i) mejorar el sistema de focalización de subsidios eléctricos; (ii) la Revisión de Tarifas Integrales (RTI) asegurando que reflejen de manera justa los costos de producción y distribución eléctrica; (iii) capacitación y financiamiento de estudios regulatorios tanto para el regulador nacional como a los provinciales; (iv) la elaboración de un plan efectivo de comunicación sobre subsidios, incluyendo el desarrollo de programas y campañas destinados a formar, capacitar y concientizar sobre el uso eficiente de la electricidad y la implementación de medidas de EE; y (v) la preparación de planes de inversión de infraestructura, incluyendo aquellas que fomenten mayor uso de</p>

Directrices de la política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
		renovables, como el plan de <i>Demand Management</i> sobre medición inteligente, incluyendo normativa y reglamentación.
<p><b>d. Generar incentivos adecuados a la demanda de servicios</b></p>	<p>Debe velarse porque existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatibles con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental.</p>	<p>La eliminación de los subsidios generalizados y su sustitución por subsidios focalizados que protegen a los consumidores vulnerables son incentivos para que los consumidores incurran en un consumo racional de energía en línea con sus capacidades de pago.</p> <p>Esto se sustenta en que a través de la Resolución SE N°7/2024 el <b>precio estacional</b> para los <b>usuarios de altos ingresos</b> de todo el país se incrementó 155%, alcanzando así el <b>costo pleno desde febrero de 2024</b>. Adicionalmente, el precio de la potencia estaba fijado en \$ 80.000/MW-mes a \$2.682.088/MW-mes, lo que representa un incremento de 3.253%, este valor no se actualizaba desde el año 2018. No obstante, la incidencia del valor de la potencia implica alrededor de un 2% de la tarifa eléctrica final de usuarios residenciales y comerciales. Para los usuarios de ingresos medios y bajos el precio de la energía se mantuvo fijo en pesos</p>
<p><b>El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:</b></p>		
<p><b>a. Sostenibilidad financiera:</b></p>	<p>Procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.</p>	<p>El Gobierno está llevando a cabo actividades destinadas a mejorar la planificación energética estratégica y la preparación, transparencia y difusión de información para el sector de la energía. El Gobierno está modernizando los sistemas de información y ampliando la información disponible en el sector energético, sobre todo en el sector eléctrico, donde todas las variables de la formación de precios y demanda son recabadas e informadas por el Organismo Encargado de Despacho y Administración -CAMMESA.</p>
<p><b>b. Sostenibilidad ambiental:</b></p>	<p>Apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las</p>	<p>Argentina está trabajando para cumplir las metas expuestas en las Contribuciones Nacional Determinadas –NDC- de reducción de emisiones,</p>

Directrices de la política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático.</p>	<p>comprometidas en la COP 21 y ratificadas por Ley N° 27.720. En ese sentido, el sector eléctrico publica mensualmente, desde agosto de 2021, las emisiones conforme los volúmenes de combustibles utilizados por la generación. Hoy la demanda es cubierta por generación renovable no convencional 12% promedio y entre 15 y 20% con hidroelectricidad.</p> <p>En materia de renovables, la Ley N° 27.191 el programa RenovAr, el Gobierno adopta como política estatal el desarrollo de las energías renovables de escala para incorporarlas al SADI y al Mercado Centralizado de energía eléctrica, denominado Mercado Mayorista Eléctrico – MEM. Para ello ha desarrollado dos programas de política pública: por un lado, la licitación de potencia renovable, donde el Estado, por cuenta de la demanda, suscribe contratos de abastecimiento de Largo plazo – LTPPAs. Este mecanismo ha permitido que privados que ya no invertían en el sector de generación eléctrica, ofrecieran y se adjudicaran más de 4500 MW, hoy ya instalados y operando 1700 MW, (1000 eólicos, 500 FV y 200 de otras tecnologías), que cubren de promedio el 12% de la demanda del país. El objetivo legal es la cobertura del 20% de la demanda para 2025. Pero para ello se requiere vinculación, en especial entre las regiones del NOA y Cuyo, con alto recurso solar, NEA con recurso biomásico, Patagonia y Buenos Aires zona atlántica con potencial eólico. Por otro lado, retomando el fortalecimiento de la participación privada, ha reestablecido el Mercado entre Privados de energías Renovables- MATER- Res. MINEM N° 281/2017, con contratos suscriptos por más de 500 MW y proyectos que entran en operación todos los meses. En igual sentido, y promoviendo energías renovables y competitividad en distribución se ha legislado e implementado programas de generación distribuida con más de 10 MW de proyectos registrados (Ley N° 27424/2018).</p>
<p><b>c. Sostenibilidad social:</b></p>	<p>Contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio.</p>	<p>En comparación con otros países de América Latina, Argentina posee una tasa de electrificación superior a la media, con un 99% de la población con acceso a electricidad según la base de datos OLADE (<a href="http://sielac.olade.org">http://sielac.olade.org</a>).</p> <p>Un objetivo específico del programa es apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en AMBA. El programa beneficiará a</p>

Directrices de la política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
		<p>hogares del sistema eléctrico argentino (16 millones) y en particular a los hogares vulnerables usuarios del servicio eléctrico de AMBA N2.</p> <p>Con respecto a acciones de consulta, el esquema se fundamenta en los resultados de audiencias públicas. En particular Que en virtud de la Resolución N° 8 del 6 de febrero de 2024 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se celebró la Audiencia Pública el 29 de febrero de 2024, con el objeto de evaluar y dar tratamiento a: 1) la redeterminación de la estructura de subsidios vigente a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de electricidad y gas natural, incluyendo la consideración de los subsidios destinados a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural; 2) su incidencia sobre el precio estacional (PEST) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y el precio del gas propano in diluido por redes; y 3) la readecuación del esquema de subsidios previsto en el PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA (HOGAR) aprobado por el Decreto N° 470/15.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<p><b>La Política se sustenta sobre los siguientes principios que orientarán el diseño y la supervisión de las operaciones del Banco:</b></p>		
<p><b>1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas de acceso</b></p>	<p>La ampliación del acceso a servicios públicos domiciliarios a precios asequibles es una necesidad en la región, especialmente en los países con menor grado de desarrollo y en las áreas rurales de todos los países.</p> <p>El acceso a estos servicios es esencial para contribuir al proceso de reducción de la pobreza y promover un desarrollo incluyente.</p> <p>El Banco apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las</p>	<p>El diseño del programa se alinea completamente con esta política como se elucida del objetivo general de desarrollo del programa que es fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables y el objetivo específico de desarrollo de apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en AMBA.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana	
<p><b>2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los usuarios. La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad. Por ello es necesario:</b></p>		
<p><b>a. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.</b></p>	<p>Las operaciones financiadas por el Banco impulsarán los arreglos institucionales básicos para que los países de la región adopten medidas que promuevan la integridad y aumenten la transparencia en la provisión de servicios públicos domiciliarios, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los usuarios. En virtud de ello, el Banco hará los mayores esfuerzos para que sus operaciones contribuyan al desarrollo de sistemas de buena gobernanza en los actores públicos y privados. Adicionalmente, esta Política reconoce que la debilidad en la información estadística pública y la escasez de la información estadística privada son factores que, frecuentemente, privan de respuestas adecuadas a preguntas básicas sobre las necesidades de inversión en infraestructura, el desempeño de las empresas proveedoras de servicios, o la estructura y evolución de las tarifas. Por lo tanto, el Banco impulsará la transparencia focalizada teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la información, la manera más efectiva en que debe hacerse disponible y los canales idóneos para distribuirla.</p>	<p>El segundo componente del programa se centra en fortalecer las capacidades institucionales necesarias para avanzar hacia un sector energético con criterios de integridad, transparencia y rendición de cuentas en particular con el apoyo a los mecanismos de la Revisión de Tarifas Integrales (RTI) asegurando que reflejen de manera justa los costos de producción y distribución eléctrica</p>
<p><b>b. Analizar las características e impactos de los subsidios.</b></p>	<p>La operación y financiamiento de los servicios abarcados por esta Política debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, esta Política reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las tarifas por la venta del servicio al usuario, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las que se otorguen subsidios, el Banco promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos</p>	<p>Se completó un <a href="#">análisis distributivo</a> de los subsidios para examinar el impacto de la focalización que el programa respalda. El estudio dio cuenta de la incidencia distributiva del consumo de electricidad en el AMBA, y del efecto en términos de pobreza y distribución del ingreso que tendría una quita de los subsidios a los sectores más vulnerables en un análisis de múltiples escenarios. El examen de la base de datos usada permitió distinguir como es la distribución de clientes N1, N2, y N3 a lo largo de la distribución de ingresos. En ausencia del programa, el gasto de electricidad</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. Estos mecanismos incorporarán: i) la identificación y análisis de fuentes y beneficiarios de los subsidios; ii) el análisis de la incidencia distributiva de los subsidios; y iii) la cuantificación del subsidio relativo a indicadores macroeconómicos (por ejemplo, Producto Interno Bruto, erogaciones totales del sector público) utilizados por el Banco o por el nivel de gobierno que otorgue los subsidios para informar sobre su sostenibilidad fiscal. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, el Banco impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, el Banco apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos.</p>	<p>para la población vulnerable se triplica llegando a representar casi un 10% del ingreso.</p>
<p><b>c. Separar las funciones institucionales para mejorar la gobernanza sectorial.</b></p>	<p>La experiencia indica que la organización sectorial más efectiva para lograr el objetivo de esta Política es la separación de las funciones de formulador de políticas, regulador del servicio y prestador del servicio. En este contexto, la autoridad sectorial conserva la responsabilidad de formulación de políticas y planificación, los organismos públicos dictan y supervisan el cumplimiento del régimen reglamentario y se asigna a entidades -públicas o privadas- la responsabilidad de proveer el servicio. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además,</p>	<p>La ley 24.065 descarga las funciones de regulación en un ente separado al crear en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el que deberá llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir los objetivos enunciados en dicha ley. A su vez, el ENRE regula el sector de distribución de energía eléctrica en el área metropolitana de Buenos Aires. Los reguladores provinciales controlan el resto de los servicios públicos de distribución, establecen tarifas y supervisan el cumplimiento de las entidades reguladas de distribución con estándares de seguridad, calidad, técnicos y ambientales. El ENRE es un órgano colegiado, y los miembros del Directorio se eligen por concurso de antecedentes y oposición.</p> <p>Asimismo, la ley N°24.065 y su decreto reglamentario N° 1392/91, establecieron la segmentación horizontal y vertical del sector eléctrico. La Secretaría de Energía establece políticas y planificación para el sector eléctrico en Argentina. El Sistema Argentino de Interconexión (SADI) es el conjunto de instalaciones que conecta oferentes y demandantes.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local.</p>	<p>CAMMESA es el organismo encargado del despacho de cargas y el administrador de las transacciones económicas de los agentes que participan en el Mercado Eléctrico Mayorista – MEM. Su función principal es la coordinación general de la operación y el despacho de la electricidad, el cálculo del precio en el mercado mayorista y la administración de las transacciones comerciales realizadas a lo largo del SADI.</p>
<p><b>d. Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la Política.</b></p>	<p>La experiencia en procesos de reforma y cambios en la gestión en América Latina y el Caribe muestra que el buen o mal desempeño de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios no se explica necesariamente por el tipo de propiedad, sea esta pública o privada, ni por la estructura del sector, sea esta monopólica o competitiva.</p> <p>Por ello, y considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión</p>	<p>El programa se enmarca dentro de los parámetros de la reestructuración dictaminados en el Decreto 465: “Determinase la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado .....”</p>
<p><b>e. El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios.</b></p>	<p>La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La selección del instrumento institucional más adecuado a las condiciones específicas del país y del servicio reviste suma importancia para la</p>	<p>El programa se enmarca dentro de la resolución 465 y la segmentación tarifaria como instrumento de regulación económica que corrige una situación previa donde “el congelamiento de las tarifas y la interrupción o la falta de terminación de las revisiones tarifarias llevaron, en primer lugar, a que la tarifa no reflejase el costo del suministro; en segundo lugar, a que las concesionarias y licenciatarias dejaran de hacer inversiones obligatorias, lo cual atenta contra la vida útil de los activos y; en tercer lugar, al crecimiento de la demanda de energía sin que se fomentara su uso responsable<sup>1</sup>”.</p>

<sup>1</sup> Considerando del Decreto 465 de 2024.

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>eficacia y sostenibilidad del proceso regulatorio. Este instrumento puede adoptar formas distintas, desde la regulación por contrato hasta métodos más complejos que requieren la creación de un órgano regulador multisectorial o incluso uno específico para cada servicio. La probabilidad de que la regulación económica contribuya a alcanzar los objetivos de la Política aumenta con el grado de independencia, autonomía y transparencia de las instituciones y los procesos regulatorios. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Para ello, resulta esencial evitar el abuso del poder dominante de mercado por parte del proveedor y aplicar estrictamente los estándares de calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, el Banco brindará desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios.</p>	<p>La regulación económica la asumen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) que tiene funciones de fiscalización de las concesiones federales del MEM y una limitada función regulatoria relativa a los aspectos técnicos del transporte federal y la distribución de la región metropolitana de Buenos Aires (“AMBA”), mientras continúe la delegación de CABA y PBA. Además, en lo que respecta a la generación, su responsabilidad es la de velar por la protección del medio ambiente, siendo el organismo de control y aplicación de multas por temas ambientales.</li> <li>- Las Provincias, en virtud del Pacto Federal de 1989, retienen la jurisdicción en materia de distribución eléctrica. Por ello la normativa provincial establece las condiciones de acceso, administrativas, operativas de todo sujeto que se conecta a los sistemas eléctricos provinciales. Muchas de las provincias adhirieron parcialmente a la Ley N° 24.065, por lo que se han reservado la facultad constitucional de organizar sus sistemas eléctricos conforme sus propias normas. Los sistemas eléctricos provinciales de desarrollan en BT, MT y AT, hasta 132 kV. Esta frontera es difusa puesto que los sistemas de transporte también se conforman por líneas de 132 kV y superiores, que al traspasar fronteras provinciales se consideran de jurisdicción federal.</li> </ul>
<p><b>f. Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios.</b></p>	<p>Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea</p>	<p>En Argentina las empresas privadas tienen un papel fundamental en el sector energético. En el sector eléctrico las empresas privadas son los actores principales en los segmentos de generación, transmisión y distribución. El Estado tiene las centrales nucleares y las dos hidroeléctricas binacionales (Yacretá con Paraguay y Salto Grande con Uruguay). La ley 27.191 sobre energías renovables (el programa RenovAr) ha centrado la política pública en la participación privada, donde los privados financian y afrontan el riesgo por las inversiones. En 2017 se reguló el mercado a término de energías renovables, que</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. La atracción de la participación privada hacia los servicios comprendidos en esta Política y la maximización de su impacto sobre las ganancias de eficiencia en la gestión de los mismos depende de la existencia de un contexto macroeconómico favorable para las inversiones y el crédito, la existencia de un marco institucional y regulatorio claro y estable, y la generación de condiciones económicas que reduzcan el costo de capital y permitan obtener tasas de retorno razonables a la inversión. En aquellos casos en que los países consideren que la competencia y la implementación de asociaciones pública-privadas son mecanismos idóneos para incentivar la expansión de la oferta y aumentar la calidad y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, el Banco brindará asistencia en el fortalecimiento del marco institucional y legal y en la generación de reglas y mecanismos que fomenten la participación de las empresas en igualdad de condiciones	a la fecha ha incorporado más de 500 MW de potencia y dado al sector renovables eficiencia y dinamismo técnico comercial. También ha facilitado el desarrollo de algunas ampliaciones de transmisión, aunque ligada a proyectos renovables de gran escala.  La actividad de distribución responsable del suministro de electricidad a la población beneficiaria del programa le ejecutan empresas del sector privado bajo modalidad de concesiones En el AMBA son las empresas EDENOR y EDESUR.
<b>g. Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.</b>	Aumentar la oferta de infraestructura no siempre es la solución más eficiente para responder al crecimiento de la demanda de servicios públicos. Es frecuente el diagnóstico que induce a construir más infraestructura en lugar de propiciar el uso y gestión óptimos de los activos existentes para aumentar la oferta y calidad de los servicios públicos domiciliarios evitando así realizar inversiones subóptimas. Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. Las políticas de incentivos a la demanda, a través de la	Aun cuando el programa no financia directamente infraestructura física, con el componente II se desarrollan actividades que motivan un manejo eficiente de la demanda al incluir programas y campañas destinados a formar, capacitar y concientizar sobre el uso eficiente de la electricidad y la implementación de medidas de EE. También se financia la fase previa a la inversión física con la preparación de planes de inversión de infraestructura, incluyendo aquellos que fomenten un mayor uso de renovables, o como el plan de gestión de la demanda.

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	<p>fijación de estándares o el establecimiento de incentivos de precios (tarifas de congestión y tarifas en periodos de alta y baja demanda, entre otras) tienen el potencial de modificar los patrones de consumo aumentando la disponibilidad de los servicios de infraestructura. La optimización del uso de la infraestructura mediante el mecanismo de precios no sólo permite ahorrar costos, también puede contribuir a la sostenibilidad ambiental al generar incentivos a conservar, y por lo tanto a reducir las emisiones y los impactos negativos en los ecosistemas. Cuando se establecen incentivos de precios y se modifican tarifas, es altamente recomendable realizar un análisis riguroso de su incidencia distributiva sobre los distintos tipos de usuarios para informar sobre posibles impactos en la inclusión social</p>	
<p><b>3. Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental.</b></p>	<p>Los avances tecnológicos permiten, de forma creciente, diseñar soluciones focalizadas para satisfacer la demanda de servicios de infraestructura. La generación solar fotovoltaica, las generadoras micro hidroeléctricas y las plantas de separación de residuos para reciclaje, constituyen ejemplos donde la tecnología cumple el doble propósito de incrementar la oferta de servicios y contribuir a la sostenibilidad ambiental mediante el desarrollo de una oferta con menores emisiones. La adopción de las tecnologías más recientes también puede coadyuvar a reducir los costos de provisión de los servicios, por ejemplo, mediante detección de pérdidas técnicas y no-técnicas en la distribución de agua y electricidad. Adicionalmente, las innovaciones tecnológicas, como los medidores inteligentes, tienen el potencial de reducir el consumo de servicios públicos en períodos de alta demanda. Esta Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que el Banco deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción,</p>	<p>Se financiarán la preparación de planes de inversión de infraestructura, que fomentan la innovación tecnológica incluyendo aquellas que fomenten mayor uso de renovables, como el plan de <i>Demand Management</i> sobre medición inteligente, incluyendo normativa y reglamentación.</p>

Principios de la Política	Descripción	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
	financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda.	

Condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica	Description	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<b>El Banco deberá verificar que todas sus operaciones cumplan con las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica:</b>		
<b>1. Sostenibilidad financiera</b>	Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación.	La operación y mantenimiento de los sistemas de distribución que alimentan a la población beneficiaria será responsabilidad de EDENOR y EDESUR que tienen la capacidad técnica y financiera para cubrir dichos costos.
<b>1. Sostenibilidad financiera (continuación)</b>	<p>Cuando una operación del Banco involucre aportes de fondos presupuestarios destinados a subsidiar la oferta de la provisión de un servicio público se deberá verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. que la asignación presupuestaria de dichos aportes sea transparente; y</li> <li>b. que su propósito se corresponda con alguno de los siguientes objetivos: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. la expansión en la capacidad para proveer mayor acceso.</li> <li>ii. el incremento en la calidad de los servicios existentes.</li> <li>iii. la mejora en la administración de procesos y la incorporación de tecnología destinada a que los servicios contribuyan a mitigar el cambio climático o a gestionar los riesgos asociados a desastres naturales.</li> </ol> </li> </ol> <p>Cuando los fondos presupuestarios constituyan subsidios tarifarios, se deberá constatar que se avance en el diseño e implementación de instrumentos de focalización de subsidios que prioricen a los grupos más vulnerables y de menores ingresos.</p>	Los cambios a la regulación tarifaria que acompañan al programa permitirán a las distribuidoras que proveen la energía a los hogares beneficiarios cubrir los gastos de operación y mantenimiento. El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), a través de las Resoluciones N°101 y 102 del 2024, incrementó el Valor Agregado de Distribución (VAD) del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en un 274% para todos los usuarios residenciales y un 363% para los usuarios comerciales. Estos aumentos no sólo suponen mejorar los déficits operativos de caja de las distribuidoras, sino también el nivel de pago de la energía y la cancelación de las deudas que las distribuidoras Edenor y Edesur tienen con CAMMESA.

Condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica	Description	Análisis del Cumplimiento del Programa con la Política
<p><b>2. Evaluación económica</b></p>	<p>Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables, de acuerdo con las metodologías de evaluación costo-beneficio y costo-efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco.</p>	<p>Se realizó un Análisis Costo-Beneficio (ver <a href="#">EEO#1</a>) de los resultados cuantificables esperados de las medidas. El análisis realizado demuestra que el programa es económicamente rentable con una TIR de 39% (ver anexo 3 del <a href="#">EEO#1</a>). Los beneficios económicos considerados fueron ganancia social asociada a la eliminación de consumo Ineficiente; valor de las emisiones contaminantes (GHG) evitadas; y ahorro de costos de administración del subsidio. Los costos utilizados fueron Valor de las Transferencias y los costos del componente 2 en acciones de fortalecimiento institucional y estudios.</p>